REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00727** 00
DEMANDANTE: HUMBERTO RODRIGUEZ MORA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutivo laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad coejecutada COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificada con C.C. 71.379.806 y T. P. 198.214 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, se encuentra en el presente proceso que la entidad demandada en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las partes ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ece_BeemippKg7PeLGg2enQBSAws8LW7mp7BgE0dpMJnuQ?e=Y0zbCB

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección,

a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/18123198 (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 079 del 15 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS